

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración de BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción.	0,50
Id. particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana.	1,00
Id. id. en la 4.ª plana.	0,75

Número suelto, 50 céntimas.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Junta provincial da Beneficencia

Venta de solar.

Se anuncia la venta en pública subasta del solar número 13 de la calle de Núñez de Balboa, de esta Corte, legado á la Beneficencia por Don Marcelino Yagüe, sin sujeción á tipo, siempre que las proposiciones que se presenten cubran las dos terceras partes de la tasación, y con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de dicha Junta, Amor de Dios, 6, todos los días laborables, de once de la mañana á dos de la tarde.

La subasta se verificará el día 18 del actual, á las once de la mañana, en el local de la expresada Junta, y las proposiciones deberán presentarse en pliegos cerrados acompañados de los documentos prevenidos, ajustándose en su redacción al modelo que forma parte del pliego de condiciones.

Madrid, dos de Enero de mil novecientos trece.

El Presidente.

Alonso Castrillo.

El Secretario Administrador,

Pedro Durán.

(A.—14.)

Audiencia de Madrid

SALA DE LO CRIMINAL

Sección 1.ª

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de Getafe de esta Corte, seguida contra Domingo Almendro Román, por estafa, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto señalando el día 6 de Diciem-

bre próximo y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite á los testigos Doña María Dolores García y Don Gregorio Esteban González por ignorarse sus actuales domicilios, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 13 de Noviembre de 1912.—El Oficial de Sala, Antonio Hernanz.

(Núm. 4.262.) (B.—3.540.)

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte, seguida contra Román Turégano Buendía y otros, por hurto, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto señalando el día 11 de Diciembre próximo, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite á los testigos Don Francisco Portela Ortega y Don Angel Flores Olmedo, cuyos actuales domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 15 de Noviembre de 1912.—El Oficial de Sala, Antonio Hernanz.

(B.—3544.)

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra José Porrás por contrabando de tabaco, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto señalando el día 9 de Diciembre próximo y hora de la una en punto de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al procesado José Porrás, por ignorarse su actual domicilio, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 15 de Noviembre de 1912.—El Oficial de Sala, Antonio Hernanz.

(B.—3.545.)

La Sección 1.ª de esta Audiencia, por su proveído fecha 12 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Universidad contra Raquel Jiménez y otra, sobre expención de moneda falsa, se ha servido señalar el día 12 de Diciembre de 1912, y hora de la una y media de su tarde, para dar comienzo al Juicio oral, ante el tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite á la testigo Carmen Castro Jiménez, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 19 de Noviembre de 1912.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

(Núm. 4.465.) (B.—3.624.)

Sección 2.ª

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina de esta Corte, seguida contra Marcos Gómez de los Desposorios, por estafa, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 2.ª auto con fecha 16 del actual, señalando el día 2 de Diciembre próximo y hora de la una en punto de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo D. Agustín Vives, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 16 de Noviembre de 1912.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.

(Núm. 4.466.) (B.—3.625.)

Sección 1.ª

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Pedro Cabannas de la Iglesia por el delito de infracción de la ley Electoral, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto señalando el día 13 de Diciembre

próximo, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo Don Miguel Fajardo y Lafuente, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 27 de Noviembre de 1912.—El Oficial de Sala, Antonio Hernanz.

(Núm. 4.523.) (B.—3.660.)

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Vicenta Osés Gil por el delito de estafa, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto señalando el día 9 de Diciembre próximo, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo Anastasio Rico Pascual, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 27 de Noviembre de 1912.—El Oficial de Sala, Antonio Hernanz.

(Núm. 4.524.) (B.—3.661.)

Don Antonio Hernanz y Martín, Oficial de Sala de la Audiencia de Madrid.

Certifico: Que en la causa seguida en el Juzgado del Centro por retención á Don Martín Urcos, por la Sala primera de lo civil de esta Audiencia se ha dictado la siguiente

Providencia.—Desconociéndose el domicilio de Don Federico Boriz, hágasele saber por medio de edictos que en el término de diez días comparezca ante esta Audiencia y Secretaría del señor Garrigues, á fin de hacerle entrega del mantón de crespón que obra como pieza de convicción; apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 31 de Octubre de 1912.—P. H., Lcdo. Valverde.

Y para que conste y tenga lugar su pu-

blicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid á 16 de Noviembre de 1912.—El Oficial de Sala, Antonio Hernanz.
(Núm. 4.334.) (B.—3.667.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

BUENAVISTA

En virtud de lo acordado en providencia de cuatro del actual en el expediente que se tramita en este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista y Secretaría de Don Antonio Aguilar, incoado por Doña Bernabea Nebreda y Nebreda, sobre que se inscriba á su favor en el Registro de la Propiedad el dominio de un terreno de nueve mil trescientos ochenta y siete pies, equivalentes á setecientos ochenta y dos metros ochenta y seis centímetros, parte de una tierra de nueve fanegas y seis celemines, enclavada en término de esta Corte al sitio llamado Carril de Amaniel con fachada á la calle de las Margaritas, lindante con tierras: al Mediodía, de Don Próspero Loynard, Don Julián Beltró, Don Santiago Peña y Don Felipe Rivas; á Oriente, de Don José Córdoba, y Norte, del propio Sr. Loynard, terreno adquirido por la solicitante por herencia de su esposo, D. Juan Bautista Lacroix, quien á su vez lo adquirió parte por óbito de sus padres y parte por compra á sus hermanos; se cita por el presente, que se insertará tres veces consecutivas en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á Don Francisco Lacroix y Don Julián Rojo de la Fuente ó sus herederos, y á los herederos ó causahabientes de Doña Isabel Lacroix Arispe, cuyos paraderos se desconocen y de quienes procede la finca mencionada, y á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, á fin de que en el término de ciento ochenta días comparezcan en el aludido expediente á alegar algún derecho si quisieren; bajo apercibimiento de parales el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid á catorce de Diciembre de mil novecientos doce.

Alberto Vela y López.

El Secretario,
Antonio Aguilar.

Es copia:
El Secretario,
Aguilar.

(A.—11.)

PALACIO

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital á instancia de Don Eusebio Amo y García, contra Don Julio Rodríguez Casanova, sobre reclamación de trescientas ochenta pesetas de principal, intereses y costas, ha comparecido en nombre del demandado señor Rodríguez Casanova, y se le ha tenido por parte en los autos, al Procurador Don Casimiro Olivares Castán, quien al mismo tiempo solicita que se practique liquidación de intereses y tasación de las costas causadas en el referido juicio, y se comunique el importe de ellas por medio de oficio al Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, á fin de que, una vez satisfechas al acreedor las responsabilidades á que está afecto el sueldo que el deudor disfrutaba como empleado en aquella Corporación, quede alzada la retención que en tales autos se acordó después de hacerse la traba, y en el caso de que fuera mayor la suma retenida que la que adeude por el indicado ju-

icio, se devuelva al demandado el exceso que existiere, al cual escrito ha recaído la siguiente

Providencia.—Juez, señor Suárez. Madrid, veinticuatro de Diciembre de mil novecientos doce.

Por presentado el anterior escrito, que se unirá á los autos de su razón; dese vista, por término de tres días, al demandante Don Eusebio Amo y García, del escrito del demandado, fecha once de Noviembre, para que exponga lo que á su derecho convenga; y siendo ignorado el domicilio y paradero de dicho ejecutante, notifíquesele este proveído por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.

Suárez.

Ante mí:

Luis Moliner.

Y para que tenga lugar la publicación de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según lo acordado, la expido en Madrid, á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos doce.

El Secretario judicial,
Lcdo. Luis Moliner.

(A.—10.)

En virtud de providencia dictada en dos del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte en autos ejecutivos á instancia de Don Antonio Garrido contra Don Arturo Ripoll, se sacan por segunda vez á la venta en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes siguientes:

PESETAS

Una participación de tres mil trescientas pesetas en pleno dominio y la nuda propiedad de otra de mildoscientas veinticinco pesetas ocho céntimos, ambas en el valor de treinta y siete mil quinientas pesetas dado á la mitad de un solar y casa situado en la calle del General Torrijos, número trece provisional, tasadas dichas participaciones en.....	7.042,61
Otra participación en pleno dominio de dos mil pesetas en el valor de veinte mil asignadas á la mitad de un solar con hotel y varias construcciones situado con el número quince provisional en la referida calle del General Torrijos y tasada dicha participación en.....	7.250,00
Total.....	14.292,61

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día cuatro de Febrero próximo, á las dos y media de su tarde; previniéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, y que los títulos de propiedad se han suplido con certificación de lo que respecto de ellos resulta en el registro, la que estará de monifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que deseen interesarse en la licitación y con la

que deberán conformarse sin derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, tres de Enero de mil novecientos trece.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Adolfo Suárez.

El Secretario,
Guillermo Pérez Herrero.
(A.—13.)

San Cristóbal Expósito (Angel), natural de Cuélla (Segovia), de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y dos años, estatura baja, casi calvo, ojos pardos, nariz regular, color sano, viste pobremente, domiciliado últimamente en la calle de San Bernabé, 13, piso cuarto, procesado por atentado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Lcdo. Pérez Herrero.

Madrid, 26 de Noviembre de 1912.—Adolfo Suárez.—El Secretario, P. D., Antonio Mota.

(Núm. 4.541.) (B.—3.668.)

CENTRO

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de 16 del corriente dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte en el expediente que en concepto de oficio se sigue sobre reclusión definitiva de Don Ignacio San Agustín, natural de Huesca, de treinta años de edad, soltero, jornalero, se hace saber la existencia de dicho expediente y se emplaza por el término de un mes á los parientes de aquél, cuyos nombres, apellidos y domicilios se ignoran, á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de dicho término á exponer lo que estimen conveniente acerca de la enfermedad que padece dicho interesado y que motivó su reclusión, así como de la necesidad ó conveniencia de que ésta se constituya en definitiva; apercibidos de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 21 de Noviembre de 1912.—V.º B.º—El señor Juez, Felipe Torres.—El Secretario, ante mí: Lcdo. Rafael L. de Pando.

(Núm. 4.526.) (B.—3.663.)

Genovés (Antonio), domiciado últimamente en la calle del Luciente, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, Secretaría del Sr. L. de Pando.

Madrid, 29 de Noviembre de 1912.—Felipe Torres.—El Secretario, Lcdo. Rafael L. de Pando.

(Núm. 4.572.) (B.—3.692.)

INCLUSA

Martínez Díaz (Alfonso), natural de esta Corte, de estado soltero, profesión carrero, de diez y nueve años de edad, hijo de Mariano y Amalia, y domiciliado últimamente en la calle de Ercilla, núm. 2, bajo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa para notificarle el auto de procesamiento y otras diligencias.

Madrid, 29 de Noviembre de 1912.—El Secretario, Pedro S. Covisa.

(Núm. 4.552.) (B.—3.678.)

CHAMBERI

Yagüe Asenjo (José), apodado El Pernales, natural de Segovia, de estado soltero, profesión panadero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, 27, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante

el Juzgado instructor del distrito de Chamberí de esta Corte.

Madrid 27 de Noviembre de 1912.—V.º B.º.—José Martínez Enríquez.—El Secretario, Grases Vidal.

(Núm. 4.573.) (B.—3.693.)

UNIVERSIDAD

Joaquina Sigüenza Andrés, natural del Val de Saz (Guadalajara), hija de Petronilo y Petra, soltera, sirvienta, de diez y nueve años, cuyo domicilio se desconoce, comparecerá en término de cinco días ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, Secretaría de Don Fermín Suárez, para declarar y celebrar careos en causa por abusos deshonestos instruída por dichos Juzgado y Secretaría.

Madrid, 19 de Noviembre de 1912.—El Escribano, Fermín Suárez Jiménez.

(Núm. 4.424.) (B.—3.621.)

Pilar Alba, casada con Félix de las Aguas Molde, domiciliada últimamente en la calle del Tutor, núm. 5, piso segundo izquierda, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta, para prestar declaración en causa por tenencia de útiles para estafas instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 30 de Noviembre de 1912.—El Escribano, Esteban Unzueta.

(Núm. 4.567.) (B.—3.687.)

Félix de las Aguas y Alba, domiciliado últimamente en la calle del Tutor, núm. 5, piso segundo izquierda, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta, para prestar declaración en causa por tenencia de útiles para estafas instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 30 de Noviembre de 1912.—El Escribano, Esteban Unzueta.

(Núm. 4.568.) (B.—3.688.)

Carmen de las Aguas y Alba, domiciliada últimamente en la calle del Tutor, núm. 5, piso segundo izquierda, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta, para prestar declaración en causa por tenencia de útiles para estafas instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 30 de Noviembre de 1912.—El Escribano, Esteban Unzueta.

(Núm. 4.569.) (B.—3.689.)

María de las Aguas y Alba, domiciliada últimamente en la calle del Tutor, número 5, piso segundo izquierda, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta, para prestar declaración en causa por tenencia de útiles para estafas instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 30 de Noviembre de 1912.—El Escribano, Esteban Unzueta.

(Núm. 4.570.) (B.—3.690.)

Pilar de las Aguas y Alba, domiciliada últimamente en la calle del Tutor, número 5, piso segundo izquierda, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta, para prestar declaración en causa por tenencia de útiles para estafas instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 30 de Noviembre de 1912.—El Escribano, Esteban Unzueta.

(Núm. 4.571.) (B.—3.691.)

Inés Castillo del Moral, natural de Madrid, de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y un años de edad, estatura regular, ojos melados, pelo castaño, color bueno y nariz regular, domiciliada últimamente en Barcelona, Ronda de la Universidad, número 4, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta.

Madrid, 2 de Diciembre de 1912.—V.º B.º—El Sr. Juez, Manuel Moreno.—El Secretario, Esteban Unzueta.

(Núm. 4.580.) (B.—3.695.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez de instrucción del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETINES OFICIALES* de esta provincia y de la de Segovia, se cita al pariente más próximo de un hombre de unos sesenta y seis ó sesenta y siete años de edad, de estatura regular, pelo y barba negra, tuerto, que vestía traje de pana color gris, faja negra, gorra de color, camisa y calzoncillos blancos, una alpargata y una bota; llevaba una manta, unas alforjas y una cachava, el cual ha sido hallado cadáver en el pueblo de Collado Villalba, de este partido, el día 14 del actual, el cual decía ser de Nava de la Asunción, en cuyo pueblo decía tenía una casita, para que en término de diez días, contados desde su inserción en dichos periódicos, comparezca en este Juzgado para ofrecerle el procedimiento y facilitar los datos necesarios para la inscripción de la defunción en el Registro civil.

Dado en San Lorenzo, á diez y ocho de Noviembre de mil novecientos doce.—Luis Felipe Vivanco.—El Secretario, Ldo. José Salvá.

(Núm. 4.426.) (B.—3.623.)

DON BENITO

Hurtado (Pedro Segundo), hijo de Petra, natural de Arroyo de San Serván, casado, zapatero, de treinta y nueve años de edad, de buena estatura, moreno, ojos azules, pelo rubio, nariz y boca regulares, vestido con traje de algodón de color, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por infracción de la ley de Caza, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión.

Don Benito, 29 de Noviembre de 1912.—Pablo Gallego.—El Secretario, Feliciano Fernández.

(Núm. 4.574.) (B.—3.694.)

COLMENAR VIEJO

Don Pascual Domenech Marín, Juez de instrucción de esta Villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en la ejecutoria procedente de causa seguida en este Juzgado por resistencia y desobediencia, contra Lucio Aguado Agui, se anuncia la venta en pública subasta de la finca en término de Fuencarral, á saber:

PESETAS

Una finca titulada «Caños Quebrados», que linda: al Norte, Francisco de Navas; Este, terrenos del Municipio; Sur, Manuel Pando y Francisco Rodríguez, antes Anastasio de Navas, tasada en veinticinco pesetas. . . . 25,00

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 10 de Diciembre próximo, á las doce de su ma-

ñana, advirtiéndose que no hay títulos de propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de la tasación, y que para tomar parte en la subasta es necesario consignar el 10 por 100 del avalúo, y que los gastos de escritura son de gasto de los rematantes.

Dado en Colmenar Viejo á 19 de Noviembre de 1912.—Pascual Domenech.—El Secretario, Miguel Guardiola.

(Núm. 4.532.) (B.—3.665.)

Juzgados municipales.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Miguel Barrera López, que dijo vivir en el Tejar de la viuda de Manuel García (Prosperidad), y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 929 del año 1912, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 15 de Noviembre de 1912.—V.º B.º—Cervellada.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

(Núm. 4.394.) (B.—3.594.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Francisco Ramírez Vidal, que dijo vivir en la huerta de Segundo Flores (Ventorro del Chaleco), y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 855 del año 1912, que pende en este Juzgado por obstruir la vía pública; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 15 de Noviembre de 1912.—V.º B.º—Cervellada.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

(Núm. 4.395.) (B.—3.595.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Dolores Loperó Hibabe, que dijo vivir en la calle de Goya, núm. 51, cochera, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 705 del año 1912, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 15 de Noviembre de 1912.—V.º B.º—Cervellada.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

(Núm. 4.396.) (B.—3.596.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Joaquina Peña López, que dijo vivir en Santa Matilde, núm. 4, patio núm. 9, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento que,

de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 15 de Noviembre de 1912.—V.º B.º—Cervellada.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

(Núm. 4.397.) (B.—3.597.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Santiago Bonilla Panadero, que dijo vivir en la calle de Fundadores, núm. 47 provisional, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 861 del año 1912, que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 15 de Noviembre de 1912.—V.º B.º—Cervellada.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

(Núm. 4.398.) (B.—3.598.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Daniel López Garrido, que dijo vivir en la calle de Fernán González, núm. 11, sotabanco, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 15 de Noviembre de 1912.—V.º B.º—Cervellada.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

(Núm. 4.399.) (B.—3.599.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Marcelo Cabrer Adiego, que dijo vivir en la calle de la Palma, núm. 12, segundo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.065 del año 1912, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 15 de Noviembre de 1912.—V.º B.º—Cervellada.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

(Núm. 4.400.) (B.—3.600.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Ricardo López Fernández, que dijo vivir en la calle de la Ruda, núm. 4, segundo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.065 del año 1912, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 15 de Noviembre de 1912.—V.º B.º—Cervellada.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

(Núm. 4.401.) (B.—3.601.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á

Fernando Romero Cánovas, que dijo vivir en el callejón del Ferrocarril, núm. 3, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.045 del año 1912, que pende en este Juzgado por escándalo; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 15 de Noviembre de 1912.—V.º B.º—Cervellada.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

(Núm. 4.402.) (B.—3.602.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Valentín Tejero Rubio, que dijo vivir en la calle de San Enrique (Tetuán), y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 15 de Noviembre de 1912.—V.º B.º—Cervellada.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

(Núm. 4.403.) (B.—3.603.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Faustino Rincón Chamarro, sin domicilio conocido, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 523 del año 1912, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 15 de Noviembre de 1912.—V.º B.º—Cervellada.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

(Núm. 4.404.) (B.—3.604.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Nicasio Gómez Toledo, sin domicilio conocido, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 634 del año 1912, que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 15 de Noviembre de 1912.—V.º B.º—Cervellada.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

(Núm. 4.405.) (B.—3.605.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Julio Maño, sin domicilio conocido, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 753 del año 1912, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 15 de Noviembre de 1912.—

V.º B.º—Cervellada.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.
(Núm. 4.406.) (B.—3.606.)

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Tomás Vázquez Carbonero, que dijo vivir en la carretera del Este, barrio de la Perejilera, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.040 del año 1912, que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 15 de Noviembre de 1912.—V.º B.º—Cervellada.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.
(Núm. 4.407.) (B.—3.607.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Alberto Ugena Alfaro, que dijo vivir en la calle de O'Donnell, sin número, obra en construcción, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 15 de Noviembre de 1912.—V.º B.º—Cervellada.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.
(Núm. 4.408.) (B.—3.608.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 2.208 de orden del año 1912, por tentativa de hurto, contra María Sánchez Martínez, se ha acordado se le cite por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 27 del mes de Diciembre, á las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores D. Adolfo G. Caminero y D. Manuel del Rosal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á la expresada María Sánchez Martínez, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, que firmo en Madrid, á 22 de Noviembre de 1912.—V.º B.º—Antonio Domínguez.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 4.549.) (B.—3.676.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 1.708 de orden del año actual, por lesiones de César Romero Molesún, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 16 de Diciembre, á las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores D. Adolfo

G. Caminero y D. Manuel del Rosal Valderrama, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á dicho César Romero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, á 15 de Noviembre de 1912.—V.º B.º—Antonio Domínguez.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 4.360.) (B.—3.569.)

ALCALA DE HENARES

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado por infracción de la ley de Policía de Ferrocarriles, á virtud de denuncia del Jefe de la estación de esta ciudad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. En Alcalá de Henares, á trece de Noviembre de mil novecientos doce; el señor Don Fernando Cútoli y Cútoli, Juez municipal de la misma, estando celebrando audiencia pública con los adjuntos Don Miguel Carmona y Don Joaquín Mendiña; habiendo visto y oído el presente juicio de faltas por infracción de la ley de Policía de Ferrocarriles, seguido entre partes: de la una, y como denunciante, Don Jesús López Sánchez, Jefe de la estación del ferrocarril de esta ciudad, y de la otra, y como denunciado, Daniel Villar, que se halla en rebeldía, y

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Daniel Villar á la pena de cincuenta pesetas de multa, que hará efectivas en papel de Pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas ocasionadas por este juicio. Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Cútoli.—Miguel Carmona.—Joaquín Mendiña.

Y para su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á fin de que sirva de notificación al denunciado Daniel Villar, expido el presente, visado por el señor Juez municipal, y lo firmo en Alcalá de Henares, á trece de Noviembre de mil novecientos doce.—V.º B.º—El Juez municipal, Fernando Cútoli.—El Secretario suplente, Manuel Eznarriaga.
(Núm. 4.295.) (B.—3.546.)

GUADALAJARA

Por la presente se cita á Manuel García, vecino de Madrid, cuyo segundo apellido, así como las demás circunstancias y paradero del mismo, se ignora, á fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de las Casas Consistoriales, el día treinta de los corrientes, á las once del mismo, y como denunciado con otros dos más, intervenga en el correspondiente juicio de faltas sobre infracción de la ley de Caza, el que tendrá lugar en el expresado día y hora, pudiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba que intente valerse á justificar su derecho, y bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará en su rebeldía el perjuicio que haya lugar según lo prevenido en el artículo novecientos setenta y uno de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Guadalajara, 9 de Noviembre de 1912.—El Secretario, Luis Fernández.
(Núm. 4.265.) (B.—3.543.)

Juzgados militares.

REGIMIENTO INFANTERÍA ASTURIAS NÚM. 31

Sanz Espinosa (Manuel), hijo de José y Juana, natural de Madrid, vecindado en Madrid, distrito de Chamberí, soltero, de veintidós años de edad, comerciante, al cual se le instruye expediente por deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Asturias, núm. 31, don Julio Nieto.

Leganés, 8 de Noviembre de 1912.—El Comandante Juez instructor, Julio Nieto.
(Núm. 4.224.) (B.—3.536.)

9.º REGIMIENTO MONTADO DE ARTILLERÍA

Cabezos Giménez (Luis), natural de La Palma (Murcia), de estado soltero, de oficio minero, de veinticuatro años, hijo de Antonio y de Ginesa, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor D. Victorino Pastor Pérez, Primer Teniente de Artillería, domiciliado en el 9.º Regimiento montado de Artillería (cuartel de Atarazanas), de guarnición en Barcelona.

Barcelona, 6 de Noviembre de 1912.—El Primer Teniente Juez instructor, Victorino Pastor.
(Núm. 4.264.) (B.—3.542.)

BATALLON DE CAZADORES DE CIUDAD RODRIGO, NÚM. 7

Caparró Simón (Antonio), natural de Sorbas, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, soldado del batallón de Cazadores de Ciudad Rodrigo, núm. 7, y domiciliado últimamente en Sorbas, procesado por falta de incorporación á filas, comparecerá, en término de treinta días, ante Don Francisco Martel Gutiérrez, Primer Teniente Juez instructor del batallón de Cazadores de Ciudad Rodrigo, núm. 7, con residencia en la plaza de Los Barrios (Cádiz); advertido de que, si no comparece, se le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Los Barrios, 12 de Noviembre de 1912.—El Primer Teniente Juez instructor, Francisco Martel.
(Núm. 4.339.) (B.—3.568.)

REGIMIENTO HÚSARES DE PAVÍA 20 DE CABALLERÍA

Peláez Acebo (Jenaro), hijo de Carlos y de María, natural de Madrid, Juzgado de la Universidad, de estado soltero, de oficio violinista, de veintidós años de edad, de un metro 660 milímetros de estatura, domiciliado últimamente en Madrid, con pasaporte expedido para Oviedo, procesado por haber faltado á incorporación, comparecerá en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor Primer Teniente del Regimiento Húsares de Pavía Don Valeriano Weyler Santacana, residente en Alcalá de Henares; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Alcalá, 13 de Noviembre de 1912.—Valeriano Weyler.
(Núm. 4.361.) (B.—3.570.)

REGIMIENTO MIXTO DE CEUTA ARTILLERÍA

Schmidt-Hubs, M.º Pader López de Morla (Jorge Augusto), hijo de padre desconocido y de Elena Aurora, natural de París, soltero, estudiante, de veinticuatro años, de un metro setecientos ochenta y cinco milímetros de estatura, domiciliado últimamente en Madrid, se le supone Comas Road

Hove Sudez (Inglaterra), procesado por falta á concentración, comparecerá en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor del Regimiento Mixto de Artillería de Ceuta, Primer Teniente Don Calixto Serichol é Ibáñez, residente en dicha plaza.

Ceuta, 15 de Noviembre de 1912.—El Primer Teniente Juez instructor, Calixto Serichol.
(Núm. 4.475.) (B.—3.634.)

BATALLON CAZADORES DE CIUDAD RODRIGO, NÚM. 7

Alvarez López (José), hijo de José y de María, natural de Madrid, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, Concejo de ídem, provincia de Madrid. Vecindado últimamente en Madrid, Juzgado de primera instancia de la Inclusa, provincia de Madrid, de veintidós años de edad, oficio papelista, estado soltero, estatura 1,641 metros; procesado por falta grave de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Primer Teniente Juez instructor del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, núm. 7, D. Andrés Capó Díaz, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Melilla, 19 de Noviembre de 1912.—El Primer Teniente Juez instructor, Andrés Cano.
(Núm. 4.518.) (B.—3.656.)

Sociedad Hispania

La Sociedad Hispania celebrará Junta general de accionistas el día 26 del actual, á las dos de la tarde, en su domicilio social.

Tendrá por objeto la lectura de la Memoria que presente el Consejo de Administración; examen de cuentas, rendidas por el Director; discusión de las proposiciones que presente el mismo Consejo ó los accionistas.

Para tomar parte en dicha Junta deberán depositarse las acciones, en número de cinco, como minimum, en la caja de la Sociedad, con ocho días de anticipación. Los accionistas pueden ser representados por otros, mediante autorización escrita, comunicada al señor Presidente del Consejo.

El Escorial, cuatro de Enero de mil novecientos trece.

El Director Gerente,
José María Cordón.
(A.—12.)

Banco de España

Habiéndose extraviado la póliza de préstamo núm. 429, de pesetas efectivas 27.500, con garantía de 12.500 pesetas nominales en acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos, á favor de Doña Carolina Reynier y Villa, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á constar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicha póliza, anulando la primitiva y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, dos de Enero de mil novecientos trece.

El Vicesecretario,
O. Blanco Recio.
(A.—9.)

Imp. y Lit. EL PORVENIR
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA
VIZCAYO, 15.—TELÉFONO 3.614.—MADRID